

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**EL MOLAR****PERSONAL**

Aprobada por unanimidad en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de noviembre 2025, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo relativa a los siguientes puestos:

1. Modificación Ficha F6 “Técnico de Administración General A1”. Se elimina toda referencia a plaza relativa a subgrupo A2. Dotación: 1.
2. Creación de la Ficha F6 bis para incluir la plaza A2 eliminada de la Ficha F6 (separación en dos Fichas de los TAG grupo A). Identificación del puesto de trabajo con la denominación de “Técnico de Administración General A2”. Dotación: 1.
3. Creación de la Ficha F14. Identificación del puesto de trabajo con la denominación de “Ingeniero Técnico Industrial”. Dotación: 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra el presente acuerdo que es definitivo en esta vía administrativa podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante esta Administración, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación ante el órgano que dictó el acto. Sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso o ejercer las acciones que se estimen oportunas.

En El Molar, a 9 de diciembre de 2025.—El alcalde, Borja Díaz de la Morena.

(03/20.455/25)

